

AD 1.4 AGRUPACIÓN DE AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS

1 Aeródromos Controlados (AD 1.3-1)

El listado de aeródromos controlados incluye:

- Aeródromos de entrada y salida para el tránsito aéreo internacional en el que se llevan a cabo todos los trámites relativos a aduanas, inmigración, sanitarios, de cuarentena de animales y plantas y procedimientos semejantes, y donde hay servicios de tránsito aéreo disponibles con carácter regular.
- Aeródromos sólo disponible para el tránsito aéreo nacional o del interior, y donde hay servicios de tránsito aéreo disponibles con carácter regular.

Notas:

- Todos los aeródromos controlados tienen áreas disponibles para la operación de Helicópteros.
- En los aeródromos controlados se encuentra disponible la información de los ítems 2.1 al 2.23, los planos de aeródromos y cartas aeronáuticas establecidas en el Doc. 8126 OACI
- - Manual para los Servicios de Información Aeronáutica
- para la parte aeródromos de las AIP.

2 Aeródromos no Controlados (AD 1.3-3)

El listado de aeródromos no controlados incluye:

- Aeródromo sólo disponible para el tránsito aéreo nacional o del interior, y donde no hay servicios de tránsito aéreo disponibles.

Notas:

- Todos los aeródromos no controlados tienen áreas disponibles para la operación de Helicópteros.
- En los aeródromos no controlados se encuentra únicamente disponible los planos de aeródromos y cartas aeronáuticas establecidas en el Doc. 8126 OACI - Manual para los Servicios de Información Aeronáutica - para la parte aeródromos de las AIP.
- Paulatinamente se irán ingresando a la AIP Colombia, los planos de aeródromos y cartas aeronáuticas de los aeródromos no controlados que se encuentren disponibles.

3 Aeródromos de la Fuerza Pública (AD 1.3-5)

El listado de aeródromos de la Fuerza Pública incluye:

AD 1.4 GROUPING OF AERODROMES

1 Controlled Aerodromes (AD 1.3-1)

2 Uncontrolled Aerodromes (AD 1.3-3)

3 Aerodromes of the Public Force (AD 1.3-5)

- Aeródromo de la fuerza pública sólo disponible para el tránsito aéreo nacional o del interior, en que se permite el tránsito aéreo civil en determinadas condiciones, y donde se puede encontrar o no servicios de tránsito aéreo disponibles con carácter regular.

Notas:

- Todos los aeródromos de la fuerza pública tienen áreas disponibles para la operación de Helicópteros.
- En los aeródromos de la fuerza pública se encuentra únicamente disponible los planos de aeródromos y cartas aeronáuticas establecidas en el Doc. 8126 OACI - Manual para los Servicios de Información Aeronáutica - para la parte aeródromos de las AIP.
- Paulatinamente se irán ingresando a la AIP Colombia, los planos de aeródromos y cartas aeronáuticas de los aeródromos de la fuerza pública que se encuentren disponibles.

4 Helipuertos (AD 1.3-7)

4

El listado de helipuertos incluye:

- Helipuertos sólo disponible para el tránsito aéreo nacional o del interior, y donde no hay servicios de tránsito aéreo disponibles.

Notas:

- Algunos helipuertos se encuentran dentro del área de cobertura de torres de control de aeródromos.
- Paulatinamente se irán ingresando a la AIP Colombia, los planos de helipuertos y cartas aeronáuticas de los helipuerto que se encuentren disponibles.